

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA, Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A DICHA INFORMACIÓN. POR FAVOR, LÉALO DETENIDAMENTE.

Nuestra práctica está comprometida con la protección de su privacidad y reconoce la importancia de salvaguardar su información médica. Estamos obligados por la ley federal a mantener la privacidad de la información de salud que lo identifique o que pueda ser utilizada para identificarlo (conocida como "Información de Salud Protegida" o **PHI**, por sus siglas en inglés) y a notificarle en caso de una violación de su PHI no asegurada. Asimismo, estamos obligados por ley federal a proporcionarle este Aviso de Prácticas de Privacidad, el cual explica nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad, así como sus derechos con respecto a la PHI que recopilamos y mantenemos. Estamos obligados por ley federal a cumplir con los términos de este Aviso actualmente vigente. No obstante, nos reservamos el derecho de modificar las prácticas de privacidad descritas en este Aviso y de hacer que las nuevas prácticas sean efectivas para toda la PHI que mantenemos. En caso de realizarse dicho cambio, usted podrá obtener un Aviso revisado llamando a nuestra oficina y solicitando que se le envíe una copia por correo postal o accediendo a nuestro sitio web.

USOS Y DIVULGACIONES DE INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

A. Usos y divulgaciones rutinarias de Información de Salud Protegida

La ley federal nos permite utilizar y divulgar su PHI, sin su autorización escrita, para ciertos usos y divulgaciones rutinarias, tales como aquellos relacionados con el tratamiento, el pago y las operaciones de nuestra práctica. A continuación se presentan ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones rutinarias de PHI que estamos autorizados a realizar. Esta lista no es exhaustiva, pero tiene como objetivo brindarle una idea general de dichos usos y divulgaciones.

Para tratamiento: Utilizaremos y divulgaremos su PHI para proporcionar, coordinar o administrar su tratamiento. Por ejemplo, un médico puede compartir su PHI con otro proveedor de atención médica que también lo esté tratando.

Para pago: Su PHI se utilizará, según sea necesario, para obtener el pago de los servicios de atención médica que le proporcionamos. Por ejemplo, nuestra práctica puede proporcionar información sobre el tratamiento que usted recibió al presentar reclamaciones de reembolso a su plan de salud.

Para operaciones de atención médica: Podemos utilizar o divulgar su PHI para respaldar las actividades comerciales de esta instalación. Por ejemplo, podemos utilizar su PHI para revisiones de evaluación de calidad.

B. Usos y divulgaciones que pueden realizarse sin su autorización ni oportunidad de oponerse

Podemos utilizar o divulgar su PHI en las siguientes situaciones sin su autorización ni brindarle la oportunidad de oponerse:

Requerido por el Secretario de Salud y Servicios Humanos: Podemos estar obligados a divulgar su PHI al Secretario de Salud y Servicios Humanos para investigar o determinar nuestro cumplimiento con los requisitos de la norma final sobre Estándares de Privacidad de la Información de Salud Individualmente Identificable.

Requerido por ley: Podemos utilizar o divulgar su PHI en la medida en que dicho uso o divulgación sea requerido por la ley federal, estatal o local.

Salud pública: Podemos divulgar su PHI para actividades de salud pública, tales como divulgaciones a una autoridad de salud pública u otra agencia gubernamental autorizada por ley para recopilar o recibir dicha información (por ejemplo, la Administración de Alimentos y Medicamentos).

Supervisión de la salud: Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones.

Abuso o negligencia: Si usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, podemos divulgar su PHI a una agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información.

Procedimientos judiciales y administrativos: Podemos divulgar su PHI en respuesta a una orden judicial o administrativa y, bajo ciertas condiciones, en respuesta a una citación u otro proceso legal.

Aplicación de la ley: Podemos divulgar su PHI, siempre que se cumplan los requisitos legales aplicables, para fines de aplicación de la ley.

Médicos forenses y directores funerarios: Podemos divulgar su PHI a un médico forense, examinador médico o director funerario cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones legalmente autorizadas.

Donación de órganos: Si usted es donante de órganos, podemos divulgar su PHI a organizaciones de obtención de órganos según sea necesario para facilitar la donación o el trasplante.

Investigación: Bajo ciertas circunstancias, podemos divulgar su PHI a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya establecido protocolos para proteger su privacidad.

Amenaza grave a la salud o seguridad: Podemos divulgar su PHI si creemos que es necesario para prevenir una amenaza grave e inminente a la salud o seguridad pública.

Funciones gubernamentales especializadas: Podemos divulgar su PHI para fines relacionados con funciones militares o de seguridad nacional cuando se cumplan las condiciones aplicables.

Seguridad nacional e inteligencia: Podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia, protección presidencial u otras actividades de seguridad nacional autorizadas por ley.

Compensación laboral: Podemos divulgar su PHI según sea necesario para cumplir con las leyes de compensación laboral u otros programas similares.

Personas privadas de libertad: Podemos utilizar o divulgar su PHI si usted es una persona recluida en una institución correccional y la PHI fue creada o recibida durante la prestación de atención médica.

Asociados comerciales: Podemos divulgar su PHI a personas o entidades que realicen funciones o servicios en nuestro nombre y que requieran el uso o divulgación de PHI. Exigimos contractualmente que dichos asociados protejan adecuadamente su información.

C. Usos y divulgaciones que pueden realizarse con su acuerdo o con la oportunidad de oponerse

A menos que usted se oponga, podemos divulgar su PHI a un familiar, pariente, amigo cercano u otra persona que usted identifique, cuando dicha información esté directamente relacionada con la participación de esa persona en su atención médica. Si usted no puede expresar su acuerdo u objeción, podemos divulgar dicha información si determinamos, según nuestro criterio profesional, que es en su mejor interés. También podemos utilizar o divulgar su PHI para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su cuidado sobre su ubicación o condición general.

D. Usos y divulgaciones basados en su autorización escrita

Notas de psicoterapia: Debemos obtener su autorización escrita para la mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia, si corresponde.

Mercadeo: Debemos obtener su autorización escrita para utilizar o divulgar su PHI con fines de mercadeo.

Venta de PHI: Debemos obtener su autorización escrita para cualquier divulgación de PHI que constituya una venta de dicha información.

Otros usos: Cualquier otro uso o divulgación de su PHI no descrito anteriormente se realizará únicamente con su autorización escrita, salvo que la ley permita o exija lo contrario. Usted puede revocar su autorización en cualquier momento por escrito, excepto en la medida en que ya hayamos actuado en base a dicha autorización.

AVISO DE REDIVULGACIÓN

Una vez que su información sea compartida con su consentimiento o según lo permita la ley aplicable, puede estar sujeta a una nueva divulgación por parte del destinatario y dejar de estar protegida por dichas leyes.

SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD

Usted tiene ciertos derechos con respecto a su PHI. Puede ejercer estos derechos presentando una solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad.

A. Derecho a inspeccionar y copiar su PHI

Usted tiene derecho a inspeccionar y obtener una copia electrónica o en papel de su PHI contenida en un conjunto de registros designado, incluidos registros médicos y de facturación. Debemos proporcionarle acceso dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su solicitud, con una posible extensión de 30 días. Podemos cobrar una tarifa razonable por los costos asociados. En ciertas circunstancias, podemos negar su solicitud si consideramos que la divulgación pondría en peligro su vida o la de otra persona. Dependiendo de la situación, usted puede tener derecho a que dicha decisión sea revisada.

B. Derecho a solicitar restricciones

Usted puede solicitar que restrinjamos el uso o divulgación de su PHI para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. No estamos obligados a aceptar todas las solicitudes, excepto cuando la divulgación sea para pago u operaciones, no sea requerida por ley, y usted

haya pagado el servicio en su totalidad de su propio bolsillo. Si aceptamos una restricción, no divulgaremos su PHI salvo en casos de tratamiento de emergencia.

C. Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales

Usted puede solicitar que nos comuniquemos con usted por medios alternativos o en una ubicación diferente. Atenderemos solicitudes razonables y podremos solicitar información sobre cómo se realizará el pago o una dirección alternativa.

D. Derecho a solicitar enmiendas

Usted puede solicitar una enmienda de su PHI mientras la mantengamos. Responderemos dentro de los 60 días, con una posible extensión de 30 días. Podemos negar la solicitud si determinamos que la información es precisa y completa. En caso de negación, usted puede presentar una declaración de desacuerdo por escrito.

E. Derecho a recibir un informe de divulgaciones

Usted tiene derecho a recibir un informe de ciertas divulgaciones de su PHI realizadas durante un período no mayor de seis años, excluyendo divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones. Tiene derecho a una solicitud gratuita cada 12 meses; podemos cobrar por solicitudes adicionales, previo aviso.

F. Derecho a obtener una copia impresa de este aviso

Usted tiene derecho a obtener una copia impresa de este Aviso en cualquier momento.

G. Derecho a ser notificado de una violación

Usted tiene derecho a ser notificado si se produce una violación de su PHI no asegurada.

H. Derecho a optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos

Podemos comunicarnos con usted con fines de recaudación de fondos. Usted puede optar por no recibir dichas comunicaciones en cualquier momento.

DISPOSICIONES ADICIONALES: REGISTROS DE TRASTORNOS POR USO DE SUSTANCIAS

Estas disposiciones adicionales se aplican cuando creamos, recibimos o mantenemos registros relacionados con el diagnóstico, tratamiento o referencia para el tratamiento de un trastorno por

uso de sustancias (SUD) protegidos por regulaciones federales. Salvo que se indique específicamente a continuación, dichos registros tendrán las mismas protecciones y derechos descritos en este Aviso.

Usos y divulgaciones de registros SUD sin consentimiento

Podemos utilizar o divulgar registros SUD sin su consentimiento únicamente cuando se cumplan todas las condiciones exigidas por la ley aplicable, incluyendo emergencias médicas, investigaciones científicas, auditorías de gestión o financieras, evaluaciones de programas realizadas por agencias gubernamentales y divulgaciones a autoridades de salud pública cuando los registros estén desidentificados.

Usos y divulgaciones de registros SUD para ciertos fines de tratamiento, pago y operaciones

Cuando lo exija la ley, obtendremos su consentimiento escrito para usos futuros de registros SUD relacionados con tratamiento, pago u operaciones. Una vez obtenido dicho consentimiento, podremos utilizar y divulgar dichos registros conforme a la ley.

Divulgación de registros SUD en procedimientos legales

No utilizaremos ni divulgaremos registros SUD en procedimientos civiles, penales, administrativos o legislativos en su contra, salvo que dicha divulgación esté permitida mediante su consentimiento escrito o una orden judicial especial conforme a las regulaciones federales.

QUEJAS

Si considera que hemos violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja por escrito ante nuestro Oficial de Privacidad en:

Cardiovascular Associates of America
Atención: Oficial de Privacidad
610 Sycamore Street, Suite 220
Celebration, FL 34747
Correo electrónico: Compliance@cvausa.com
Teléfono: 1-833-416-5032

No tomaremos represalias en su contra por presentar una queja. También puede presentar una queja ante el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Este aviso entra en vigor el 20 de enero de 2026.